

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente del presente proceso informándole que uno de los comuneros allegó memorial solicitando se le conceda acceso al expediente; asimismo, no se evidencia en el expediente que el objeto del presente proceso se haya agotado, motivo por el cual debe indagarse sobre dicho respecto. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 07 de julio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **INSPECCIÓN JUDICIAL**
Solicitante: **ADRIANA CARDONA BUCURÚ**
Radicado: **170014003010-2022-000239-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho ordenará por secretaría **REQUERIR NUEVAMENTE** a la **POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES** al correo electrónico memaz.oac@policia.gov.co a efectos de que le informe a este Despacho sobre el cumplimiento de la orden que le fue comunicada con oficio No. 1064 del 31 de agosto de 2021, **previniéndola de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

LÍBRENSE por los oficios pertinentes.

De igual modo, se ordenará al solicitante que remita copia de su documento de identidad a correo electrónico del despacho, posterior a lo cual, por secretaría se le concederá acceso al expediente al señor NELSON CARDONA BUCURÚ, toda vez que al ser comunero del inmueble donde se pretende adelantar la inspección judicial le asiste interés directo en conocer sobre el presente proceso; sírvase remitirle el link de acceso al correo electrónico nelsoncardonab04@gmail.com. Se ordena enviar copia del presente auto al referido correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.113 del 08 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3204fe2c3e928c1dd01acd709c6b4be3433c6d6bae73f1009ecde16084d87887**

Documento generado en 07/07/2022 11:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>